

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 25-2023-MDH/A

Huamanguilla, 27 de febrero de 2023.

VISTO:

El informe N° 015-2023-MDH/UACP, de fecha 16 de febrero de 2023, remitido por el jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el cual es modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262 -2017-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 015-2023-MDH/UACP de fecha 16 de febrero de 2023, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación de uso de formatos para los procedimientos de contratación, señalando que el uso de dichos formatos optimizará el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna, que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de los fines públicos, en las fases de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Formatos para los procedimientos de contratación en un número de 34 (treinta y cuatro) para la Municipalidad Distrital de Huamanguilla, los mismos que forman parte del Proceso de Contrataciones Públicas, que serán utilizados como modelo durante la fase de los actos preparatorios, fase de selección y fase de ejecución contractual, según el listado anexo a la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los formatos son de aplicación obligatoria a los funcionarios y dependencias de la Entidad, durante su participación en los procedimientos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal y Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, como responsables de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de Portal e Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA
HUAMANTA / AYAQUCHO

ELMER ESPINOZA YARANCA
ALCALDE